

Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE-2025-000127-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Carlos Alberto Muentes Macías
Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A - El Oro (E)

Sr. Ing. Christian Alejandro Betancourt Carvajal
Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Sucumbios

Ing. Denisse Ivonne Vásconez Illapa
Directora Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Pichincha

Sr. Dr. Fidel Espartaco Altuna Vásquez
Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Tungurahua

Sr. Ing. Francisco Franco Sotomayor Cueva
Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Santo Domingo de los Tsachilas (S)

Sr. Mgs. Wilson Gerardo Wong Lama
Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Guayas

Srta. Mgs. Génova Andrea Galeano Cadena
Directora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Dra. Ana Victoria Vintimilla Arizaga
Directora General Administrativa Financiera

Srta. Lcda. Alexandra Katherine Yopez Guachamin
Directora de Comunicación Social

Sr. Dr. José Ignacio Moreno Álava
Director General de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Patricio Xavier Palacios Morillo
Director General de Gestión Documental y Archivo

Sra. Mgs. Vanessa Lucía Abad Quevedo
Directora Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Cañar

ASUNTO: Designación de responsables del proceso de rendición de cuentas 2024

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, y conforme lo establece su artículo 11, que regula el proceso y cronograma de rendición de cuentas, el cual señala lo siguiente:

"Art. 11.- Las instituciones de nivel nacional, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, así como las instituciones de Educación Superior, otras entidades del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las fases siguientes, en complemento con las guías especializadas existentes para tal efecto y conforme al cronograma establecido (...)"

Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE-2025-000127-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2025

En concordancia con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero de 2025, y conforme lo establece el artículo 3, que indica el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

Con el propósito de dar cumplimiento a dicho proceso, se ha designado a cada uno de ustedes como integrantes del equipo responsable de su planificación, ejecución y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilson Patricio Almeida Granja
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:
Sr. Ing. Luis Ricardo Ortíz Villacís
Agrocalidad

cc/jm